

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY Nº 30377





ACUERDO DE CONCEJO N°024-2024-SG/CM

Castillo Grande, 30 de abril del 2024.

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°008-2024-MDCG/CM, y el INFORME N°290-2024-GPP-MDCG de fecha 06 de marzo del 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – MDCG, solicita su aprobacion del PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE - CCLD, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nº008-2024-MDCG/CM, de fecha 29 de abril del 2024, se sometió a debate el INFORME N°290-2024-GPP-MDCG de fecha 06 de marzo del 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – MDCG, solicita su aprobacion del PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE - CCLD, en cumplimiento al artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades, respecto al presupuesto de los gobiernos locales, sostiene que se rigen por presupuestos participativos anuales como









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY Nº 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidacion de nuestra Independencia y de la conmemoracion de las heroícas batallas de Junín y Ayacucho'



instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, el presupuesto participativo forma parte del Sistema de Planificación;

Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de abril del 2024, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por mayoría de votos, aprueban el PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE - CCLD;



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE - CCLD, el cual forma parte anexo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.C. Archivo/SG/MDCG



